

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 034 de 2022	Fecha: 09 de agosto del 2022.	Hora Inicio: 08:29 Hora Final: 10:30	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
----------------------------	--------------------------------------	-------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 034 de 2022 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera, Rector.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
EDUARDO ZARATE	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
JOSE ARIEL RODRIGUEZ PULIDO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ HAYDEÉ GONZÁLEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
ERNESTO LEONEL CHAVEZ HERNANDEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
NELSON OSWALDO BRICEÑO GAMBA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
ARTURO CASTRO	DIRECTOR DE PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MATEMATICAS	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 034 DE 2022

DESARROLLO DE LA AGENDA:

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum**
- 2. Lectura y aprobación del orden del día**
- 3. Trámite ante el Consejo Superior**
 - 3.1** trámite de la suspensión por un periodo académico de la Comisión de Estudios Doctorales de la profesora Anita Isabel Roque.
 - 3.2** Tramite de prórroga de comisión de estudios por primera vez para la profesora Rosa Emilia Fajardo
- 4. Aval del Consejo Académico para trámite ante dependencias**
 - 4.1 Aval Plan de mejoramiento del proceso de autoevaluación con fines de re acreditación 2022-2027 de la Licenciatura en Matemáticas
- 5. Resoluciones Académicas**
 - 5.1** "Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica No. 023 de 2022"
- 6. Situación curso bioestadística del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia**
- 7. Correspondencia**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El secretario general en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión – Dr. Charles Robín Arosa Carrera, Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa, que hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita se analice el trámite de modificación del proyecto de Acuerdo Superior N° 016 de 1997, en lo referente cambio de denominación de la Especialización en Salud Familiar a: Especialización en Salud Familiar y Comunitaria”.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales pide se estudie el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece el Calendario Académico para los Programas de Maestría en Producción Tropical Sostenible y Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible que inician cohorte en el Segundo Semestre de 2022”

La Directora General de Currículo requiere se considere el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución Académica No. 069 de 2021, calendario matrículas II período académico Maestría en Educación”.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación insta se examine el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica No. 023 de 2022”.

El presidente de la sesión somete a consideración de los consejeros el orden del día previsto para la sesión con las inclusiones solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta para la presente Sesión con sus inclusiones.

3. TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

3.1 trámite de la suspensión por un periodo académico de la Comisión de Estudios Doctorales de la profesora Anita Isabel Roque.

*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que las suspensiones de las comisiones de estudio al final resultan ser un problema para el profesor.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales explica que el Acuerdo Superior N° 011 de 2018, autoriza la suspensión de la comisión de estudios por un periodo académico, así mismo lee memorando remitido por el Consejo de Facultad, así:

(...)

El Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en sesión 019 del 7 de julio de 2022, analizó la solicitud de suspensión de la comisión por un periodo académico, que por efectos Coronavirus-COVI-19, quien por Consejo Académico se le aprobó la tercera prorroga del 1 de septiembre al 31 de agosto de 2023 de la Comisión de Estudios Doctorales en Medicina y Salud Animal en la Universidad Autónoma de Barcelona España, de acuerdo al oficio enviado a este Cuerpo Colegiado el 21 de junio y el 14 de julio de 2022, lo ratifica el Dr. Félix García Arnas, director de la tesis y que a continuación transcribo

- 4. A causa de la pandemia la Universidad Autónoma de Barcelona estuvo cerrada en su totalidad, la doctoranda no pudo realizar ninguna de las fases experimentales de su tesis doctoral durante el año 2020, retrasando de manera contundente el desarrollo de su trabajo de investigación, hasta el momento se han realizado dos fases experimentales del proyecto y están faltando las últimas dos fases que permitirán culminar todos los objetivos planteados, por lo tanto a la estudiante le es imposible terminar su doctorado antes del mes de septiembre de 2023, teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente solicito respetuosamente la suspensión de su comisión de estudios por un período académico más.*

En consecuencia, este cuerpo colegiado avala la solicitud de suspensión de la comisión de estudios doctorales de la profesora ANITA ISABEL ROQUE RODRIGUEZ

(...)

La Vicerrectora Académica indica que la profesora requiere más tiempo para poder desarrollar su tesis de grado.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico explica que esta suspensión tiene como consecuencia directa que la profesora debe reintegrarse a la Universidad con sus 40 horas, puesto que está realizando el cuarto año de comisión de estudios.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que el procedimiento es primero suspender y luego asignar responsabilidades académicas a la profesora, ella se encuentra en el tercer año.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación informa que en la Facultad ya se tuvo experiencia con la suspensión de la comisión a un profesor que utilizó este tiempo para poder adquirir y entregar el título a tiempo.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que la suspensión le permitiría a la profesora realizar actividades de docencia y entregar el título en el tiempo estipulado por la norma, aunque el trámite debe realizarse en el tiempo establecido por el Acuerdo.

X



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Vicerrectora Académica reflexiona que una vez aprobada la suspensión la profesora debe reintegrarse a la Universidad.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico explica que la profesora debe reintegrarse a la universidad a más tardar dentro de los tres días siguientes a la autorización de la suspensión de la comisión, la cual entra en vigencia a partir de la fecha de expedición y publicación del acto administrativo por parte del Consejo Superior.

El Presidente de la Sesión considera que a la profesora debe dársele una fecha cierta para poder reintegrarse.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales informa que en los casos presentados en la Facultad ha habido concertación entre el supervisor y los profesores, mediante un acta de suspensión.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que el acta de suspensión se suscribe después de autorizada la suspensión de la comisión.

El Presidente de la Sesión indica que se le puede dar aval al requerimiento y esperar la fecha de suspensión, la cual puede ser 10 de octubre de 2022 cuando inicia el segundo periodo académico 2022, aunque es importante concertar el tema con la profesora.

La Vicerrectora Académica menciona que la suspensión no se puede dar después del 10 de octubre de 2022 o en su defecto debe darse una vez termine el segundo periodo académico de 2022, teniendo en cuenta la planeación académica.

El Presidente de la Sesión manifiesta que una vez se termine la suspensión de la comisión de estudios la profesora debe realizar el trámite de activación de la comisión de estudios ante el supervisor, así mismo se le debe solicitar a la profesora determine la fecha de suspensión de la comisión de estudios. se somete a consideración de los Consejeros el aval al trámite.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el trámite de la suspensión por un periodo académico de la Comisión de Estudios Doctorales de la profesora Anita Isabel Roque, siempre y cuando el supervisor solicite a la profesora determine la fecha de suspensión de la comisión de estudios.

X



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

3.2 Tramite de prórroga de comisión de estudios por primera vez para la profesora Rosa Emilia Fajardo Cortes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa que en desarrollo de la comisión de estudios doctorales otorgada a la profesora Rosa Emilia Fajardo Cortes y cumpliendo la Cláusula Primera numerales 3 y 4 del contrato 05/2019 y el artículo Segundo de la Resolución Superior 062 del 14 de agosto de 2019, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas recibió el I informe detallado de actividades académicas al igual que la certificación de notas y la de matrícula, el cual fue analizado y acogidos en Sesión ordinaria N° 033 del 03 de agosto de 2022.

Por lo anterior el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas en cumplimiento del Parágrafo 3 del Artículo Primero de la Resolución Superior 062/2019 emite concepto favorable para la continuación de la comisión de estudios doctorales en Ciencias Económicas en la Universidad Nacional de Colombia - Manizales, por parte de la profesora Rosa Emilia Fajardo Cortes y avala continuar el trámite ante las instancias respectivas.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico indica que debe ajustarse la fecha en el formato FO – DOC – 22, así: (01-11-2022 – 31-10-2023).

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el aval al trámite.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el trámite de prórroga de comisión de estudios por primera vez para la profesora Rosa Emilia Fajardo Cortes

3.3 Trámite de modificación del proyecto de Acuerdo Superior N° 016 de 1997 en lo referente cambio de denominación de la Especialización en Salud Familiar a: Especialización en Salud Familiar y Comunitaria".

La Decana de la Facultad de Ciencias de la salud que la Universidad de los Llanos en su Plan de Desarrollo Institucional (PDI 2022-2030) expresa "su compromiso con la formación científica y ciudadana, como institución de educación superior pública y patrimonio social de la región de la Orinoquia, la cual será reconocida por su excelencia académica a nivel nacional e internacional, por la transparencia en su quehacer institucional y porque su condición pluriversa e intercultural permitirá consolidar relaciones de confianza con la comunidad académica interna, los actores, los sectores y las dinámicas del contexto con quienes, desde un enfoque diferencial y de inclusión, ha enriquecido su práctica pedagógica e investigativa, pertinente con las necesidades del contexto y su comunidad en pro de construir una región sustentable y en paz"



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Por lo tanto, en respuesta a los compromisos institucionales, a las demandas sociales de la región y a las necesidades de cualificación de sus egresados, la Facultad de Ciencias de la Salud en el plan de desarrollo visión FCS-2025 "Gestión del conocimiento en salud para el desarrollo social de la Orinoquia", contempló programas académicos pertinentes que respondan a las necesidades del contexto en la formación posgradual de profesionales del área de la salud y otras relacionadas, con capacidad para analizar sus contextos y tomar decisiones con base en el razonamiento crítico y el pensamiento transformativo y creativo.

En ese sentido, de conformidad al Acuerdo Superior No. 016 de 1997 se crea el Programa Académico de Especialización en Salud Familiar adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud.

El Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en Sesión Ordinaria No.028 de 2022 avala la propuesta de modificación de la denominación del Programa de Especialización en Salud Familiar a Especialización en Salud Familiar y Comunitaria.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el aval al trámite.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el trámite de modificación del proyecto de Acuerdo Superior N° 016 de 1997 en lo referente cambio de denominación de la Especialización en Salud Familiar a: Especialización en Salud Familiar y Comunitaria".

4 AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

4.1 Aval Plan de mejoramiento del proceso de autoevaluación con fines de re acreditación 2022-2027 del programa de Licenciatura en Matemáticas.

El Director de Programa de Licenciatura en Matemáticas expresa que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación reunido en Sesión No. 31 extraordinaria del 3 de agosto de 2022, acordó remitir para aval Plan de mejoramiento del proceso de autoevaluación con fines de reacreditación 2022-2027 de la Licenciatura en Matemáticas de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, avalado en comité de programa N° 026 del 2 de agosto del 2022, el cual está ajustado a lo establecido en el Decreto 1330.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería indica que en el proceso no se evidencia la articulación de los cursos básicos con la Facultad.

El Director de Programa de Licenciatura en Matemáticas responde, que los ajustes se realizaron teniendo en cuenta los lineamientos dados por el CNA, los cuales son muy generales y en el documento se evidencia que hay articulación de los cursos básicos con la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Vicerrectora Académica reflexiona que se debe propender por mejorar los indicadores de movilidad académica especialmente la saliente, además la Universidad también tiene unas cifras muy bajas en movilidad entrante, así mismo, debe mejorarse la categorización de los grupos de investigación.

El Director de Programa de Licenciatura en Matemáticas comenta que hay articulación con la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería respecto a la categorización de los grupos de investigación del programa.

La Vicerrectora Académica considera que otro tema a analizar son los tiempos de graduación en la Universidad son muy largos en este momento es de 16 semestres, es necesario que el PREU realice acompañamiento para minimizar estos tiempos.

El Director de Programa de Licenciatura en Matemáticas informa que el plan de estudios del programa en este momento es más flexible y podría realizarse antes de llegar a IX semestre, este documento es muy estricto y guarda los parámetros por el CNA para tal fin.

El Presidente de la Sesión manifiesta que en este momento el MEN está solicitando tanto a las Universidades como a los programas la generación de recursos para su sostenimiento mediante convenios o contratos. se somete a consideración de los Consejeros el aval al plan de mejoramiento.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el Plan de mejoramiento del proceso de autoevaluación con fines de re acreditación 2022-2027 del programa de Licenciatura en Matemáticas.

5 RESOLUCIONES ACADÉMICAS

5.1 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica No. 023 de 2022"

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que a través del Centro de Idiomas se imparten cursos libres de idiomas extranjeros que no hacen parte de los programas curriculares y son ofrecidos a los estudiantes, profesores, personal administrativo y comunidad en general.

La Resolución Académica No. 023 de 2022 establece el calendario académico del Plan de Bilingüismo para segundo período académico de 2022 en Villavicencio – Meta, la cual, fue modificada parcialmente por la Resolución Académica No. 042 de 2022.



La Resolución Académica No. 077 de 2022 establece el calendario académico para el segundo periodo académico del año 2022 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio.

El Consejo de Facultad Ciencias Humanas y de la Educación avaló en sesión Extraordinaria No. 31 del 3 de agosto de 2022 la propuesta de Calendario Académico del Plan Bull para el desarrollo del segundo período académico 2022.

La Vicerrectora Académica indica que no se ha reglamentado el tema de la reserva y devolución de dineros para el centro de idiomas, y no se puede asimilar al Régimen de matrícula de pregrado, por esta razón, no debe quedar en el calendario, por esta razón no se expidió la resolución a pesar de que se había aprobado.

El Presidente de la Sesión considera que puede hacerse la consulta al Consejo Superior sobre el asunto.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que la reserva no es una decisión de la Universidad, sino que se tramita mediante una solicitud unilateral por parte de la persona, la Institución lo que hace es revisar la pertinencia de la misma en el marco de la norma.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación opina que en el Centro de Idiomas se están realizando reservas y devoluciones de dinero, desde esta Decanatura se pidió asesoría al Jurídico de la Oficina de Vicerrecursos sobre la situación donde dijeron que el tema de las reservas y las devoluciones podrían asimilarse al Régimen de Matriculas de pregrado.

El Presidente de la Sesión menciona que esta es una mala interpretación de la norma, puesto que a los clientes del Centro de Idiomas no se les puede denominar estudiantes pretendiendo asimilar la situación a lo estipulado por el Régimen de Matrículas de Posgrado, esta situación debe regularse y para ello generar una norma específica que podría incorporarse a los calendarios.

La Vicerrectora Académica argumenta que lo que provee el Centro de Idiomas es una venta de servicios para externos, y por lo tanto no puede asimilarse como un servicio para estudiantes regulares, además los cursos se abren mediante punto de equilibrio y las devoluciones y reservas no pueden afectar este.

Además, con respecto a la realización de cursos intersemestrales, son los estudiantes los que deben realizar la solicitud.

El Presidente de la Sesión sugiere que hasta las dos primeras semanas podría tratarse el tema de la devolución y la reserva del dinero. se somete a consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación señala que los estudiantes solicitan el BULL para cumplir con el requisito para graduarse o el aprendizaje de una segunda lengua, puesto que los estudiantes no están cumpliendo con la norma.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita se cumpla con la exigencia de la norma, por lo insta a realizar una campaña de sensibilización frente al tema.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación propone que se articule el BULL al SIAU para que pueda exigirse la norma, también es necesario analizar los recursos metodológicos.

El Representante de los Estudiantes opina que los estudiantes se inscribieron en el BULL de manera obligatoria mediante el SIAU, aunque la realidad es que para poder regularizar a los estudiantes atrasados es a través de los cursos intensivos intersemestrales, aunque están solicitando que sean de manera virtual.

El Presidente de la Sesión comenta que el horario que le sirve a los estudiantes es los sábados o en las noches.

El Representante de los Estudiantes señala que hay un cuello de botella con los estudiantes, por la libertad que se les da para realizar los cursos.

El Representante de los Directores de Programa considera que el Centro de Idiomas debe retroalimentar los resultados de los exámenes de diagnóstico que realizan a los estudiantes; así mismo debe gestionar los horarios para que los estudiantes puedan inscribirse en el horario que más les favorezca.

El Representante de los Estudiantes considera que podría integrarse el inglés al currículo de los planes de estudio.

El Presidente de la Sesión reflexiona, la Universidad ha estado regulando sus planes de estudio pasando de X a IX semestres, aunque debe tender a ajustarse a VIII semestres; además teniendo en cuenta las nuevas políticas en educación el inglés debe ser una competencia integra de cada persona a nivel general mas no técnico, por esta razón no puede integrarse al currículo, en ese sentido insta a la Dirección General de Currículo y a la Vicerrectoría Académica a generar estrategias para mejorar los indicadores de inglés, dado que debemos quedar en observancia según el marco común europeo. se somete a consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03 PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 023 de 2022"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- **MODIFICAR** parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 023 de 2022 en cuanto al Periodo II.
- Establecer el cronograma para el desarrollo de los cursos intensivos intersemestrales.
- Los cursos intensivos no serán objeto de cancelación.
- Vigencia

5.2 "Por la cual se establece el calendario académico para los programas de maestría en producción tropical sostenible y especialización en producción agrícola tropical sostenible que inician cohorte en el segundo semestre de 2022"

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que la Resolución Académica No. 069 de 2021 establece el Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados en la vigencia 2021, además, el Artículo 2 de tal Resolución determina que: "*los posgrados que no se ajusten al actual calendario, deberán realizar un Calendario Especial debidamente justificado, el cual deberá estar avalado por el respectivo Consejo de Facultad para ser aprobado por el Consejo Académico*".

El Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos naturales en sesión No. 21 del 22 de julio de 2022, aprobó la modificación del calendario académico para el segundo semestre de la VIII cohorte del programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible y, el II semestre de la IX cohorte del programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible.

El Asesor de la Oficina de Planeación señala que en el calendario solo hay 15 semanas de clase.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales explica que los créditos se pueden cumplir en las 15 semanas teniendo en cuenta que los encuentros son concentrados por fines de semana.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se establece el calendario académico para los programas de maestría en producción tropical sostenible y especialización en producción agrícola tropical sostenible que inician cohorte en el segundo semestre de 2022".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Establecer el Calendario Académico para los Programas de Maestría en Producción Tropical Sostenible y, Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, que inician cohorte en el Segundo Semestre del 2022.*
- *Vigencia.*

5.3 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 028 de 2022".

La Directora General de Currículo expresa que la Resolución Académica No. 069 de 2021 establece el Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados en la vigencia 2021, además, el Artículo 2 de tal Resolución determina que: *los posgrados que no se ajusten al actual calendario, deberán realizar un Calendario Especial debidamente justificado, el cual deberá estar avalado por el respectivo Consejo de Facultad para ser aprobado por el Consejo Académico*

Que la Resolución Académica No. 028 de 2022 establece el calendario académico para la segunda cohorte del Programa de Maestría en Educación, la cual, fue modificada parcialmente por las Resoluciones Académicas No. 062 y No. 084 de 2022.

Que la Coordinación de posgrados solicita la modificación del período de pago de matrículas de la Maestría en Educación, en razón a que varios estudiantes realizarán el pago proveniente de sus aportes en cesantías.

Que se hace necesario ampliar el término para el pago de matrículas del segundo proceso de los estudiantes de II y IV semestre de la segunda cohorte del Programa de Maestría en Educación.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 028 de 2022".



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FECHA: 15/02/2013	
	VIGENCIA: 2013	

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 028 de 2022.*
- *Vigencia*

5.4 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica No. 023 de 2022".

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que a través del Centro de Idiomas se imparten cursos libres de idiomas extranjeros, que no hacen parte de los programas curriculares y son ofrecidos a estudiantes, profesores, personal administrativo y comunidad en general.

Que la Resolución Académica No. 083 de 2022 modifica el Artículo 1 de la Resolución Académica No. 009 de 2022, por su parte, la Resolución Académica No. 009 de 2022 modifica el Artículo 1 de la Resolución Académica No. 103 de 2021, ésta última Resolución Académica "establece el Calendario Académico del Programa de Inglés de extensión a la comunidad del Centro de Idiomas para el primer y segundo período académico de 2022, para las sedes de Villavicencio, Granada y Puerto Gaitán".

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, por memorando N° 3301 informa que en Sesión No. 29 de julio 25 de 2022, avaló la modificación del Artículo 1 de la Resolución Académica No. 083 de 2022.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 083 de 2022"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar el artículo 1 de la Resolución Académica No. 083 de 2022 en cuanto al calendario académico para el programa de inglés de extensión a la comunidad del Centro de Idiomas en Villavicencio*
- *Vigencia.*

6. SITUACIÓN CURSO BIOESTADÍSTICA DEL PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que los cursos de Contabilidad y Costos y Bioestadística son el reflejo del desempeño de los profesores en las aulas, ciertamente no hay formación suficiente para ser profesores dadas las falencias que se evidencian en la metodología y evaluación del curso.

13



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El tema se debatió en Consejo de Facultad donde se sugirió que el profesor debe terminar el curso con un acompañante del PREU o en su defecto un cambio de profesor, finalmente se determinó dar por finalizado el contrato de manera mutua y asignarle la cátedra a otro profesor, faltan 32 horas por desarrollar.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería pregunta, que formación tiene el profesor que lo va a reemplazar.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales responde, que su grado de formación más alto es Doctor y su profesión es Médico Veterinario.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería argumenta, que en la Universidad se ha hecho carrera en entregar cursos a profesores que no tienen formación en el área de conocimiento, por lo tanto, es importante saber cuál es el lineamiento para esta situación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales explica que en la didáctica de la ciencia es necesario tener en cuenta el contexto, sobre todo para la interpretación de datos.

El Representante de los Directores de Programa aclara que el curso Bioestadística es de tercer semestre, donde hasta ahora el estudiante está en ciclo de apropiación del conocimiento, es decir en unos semestres más avanzados además el curso debe estar orientado hacia el área de formación de estadística y la interpretación de datos teniendo en cuenta el contexto donde se realice el estudio y los cursos profesionales del área de conocimiento, ciertamente es deficiente la formación en pedagogía y didáctica de los profesores que dictan el curso.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que el problema no es por el área de conocimiento sino en el método de enseñanza.

El Representante de los Profesores reflexiona que es tarea de los profesores de semestres avanzados apropiarse del conocimiento a los estudiantes de los semestres iniciales, mediante el trabajo con el contexto.

El Representante de los Directores de Programa comenta que los temas que se desarrollan en los semestres iniciales, son las herramientas que se utilizan en los semestres superiores para poder alcanzar el objetivo de convertirse en profesional.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales informa que ya se están dando las clases, aunque todavía no se ha podido finalizar el proceso de contratación del profesor.

El Director General de Investigaciones expresa que en la Universidad se han naturalizado los procesos sin tomar las medidas respectivas, además debe recordarse que a mayor escala del conocimiento hay mayor especialización en el mismo y en los procesos.



La Vicerrectora Académica menciona que en ese sentido el tema está superado por parte de la administración.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo Académico se da por enterado del tema.

7. CORRESPONDENCIA

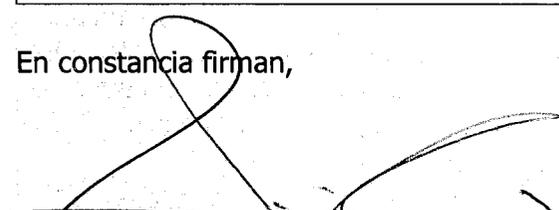
La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión extraordinaria N° 034 de 2022, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 034 de 2022.

El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 10:30 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 034 del 2022.

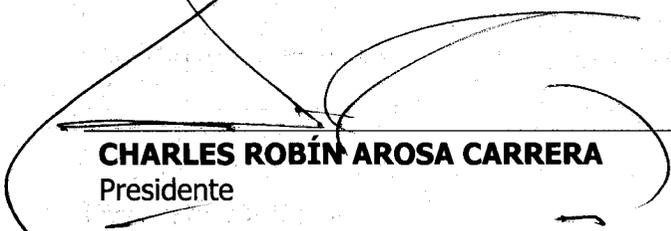
En constancia firman,



CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA

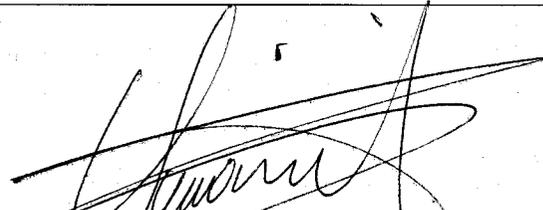
Presidente

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 001 del 18 de enero de 2023, siendo Presidente y Secretario



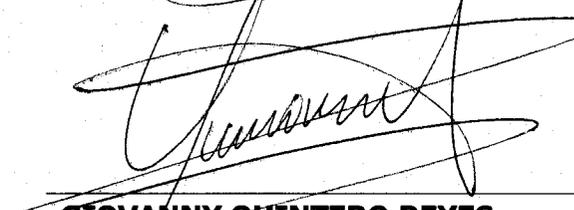
CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA

Presidente



GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario



GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario